

ACUERDO Nro. 129 /2017

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso n° 133 (Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378) y

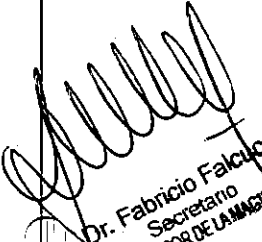
CONSIDERANDO

Que aprobado por Acuerdo n° 06/2016 y modificado por Acuerdo n° 36/2017 se efectuó el llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción.

En fecha 07 de abril del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 19 de Octubre del 2016. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 07 de septiembre de 2017 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1er. Lugar: Dr. Tomás Ramón Vicente Alba:	89,00 puntos.
2do. Lugar: Dra. María Alicia González Mestre:	78,50 puntos.
3er. Lugar: Dra. Tatiana Alejandra Carrera:	76,85 puntos.
4to. Lugar: Dr. César Gabriel Exler:	69,75 puntos.
5to. Lugar: Dra. María Carmen López Domínguez:	68,00 puntos.
6to. Lugar: Dr. Leonardo Andrés Toscano:	63,00 puntos.

En fecha 14 de septiembre del 2017 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos


Dr. Fabricio Falicucci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

allí previstos.

Que es preciso señalar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección. Que en refuerzo de esas garantías, la etapa de entrevistas personales se encuentra registrada en soporte audiovisual el que se encuentra disponible en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura (www.camtucuman.gob.ar).

Que merecen destacarse las calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Por ello

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 133 (Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: Dr. Tomás Ramón Vicente Alba, DNI: 16.460.105.

2do. Lugar: Dra. María Alicia González Mestre, DNI: 10.686.794 y

3er. Lugar: Dra. Tatiana Alejandra Carrera, DNI: 24.414.000.


Dr. Fabricio Falciuca
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. JORGE ARJEL CARRASCO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ROLANDO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAUL RUBEN FERMOSELLE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMON ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley

Dr. Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA